

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 6** *ORDEN de 12 de noviembre de 2012, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 8 de junio de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la entonces Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Por Orden de la entonces Consejería de Transportes e Infraestructuras, de 8 de junio de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

Mediante Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre), se atribuyen a la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, las competencias que hasta entonces ostentaba la Consejería de Transportes e Infraestructuras, así como las de la antigua Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de vivienda.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 2012.

El Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda,
PABLO CAVERO MARTÍNEZ DE CAMPOS

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS
EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA VICECONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES Puesto de Trabajo: 63691 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32 CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA VICECONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO GESTION DEL TRANSPORTE Puesto de Trabajo: 35059 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32 CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO Puesto de Trabajo: 51480 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32 CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO SECCION EXPROPIACIONES Puesto de Trabajo: 30863 Denominación : SEC. EXPROPIACIONES Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.652,96	DESIERTO Cód. identificación: 8972753Q0 Apellidos y Nombre: RIO GOMEZ,ISABEL DEL DESIERTO DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO SUBSECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA NEGOCIADO VALORACION DE EXPROPIACIONES Puesto de Trabajo: 36997 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.430,56	DESIERTO	
CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA VICECONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO INSPECCION DEL TRANSPORTE Puesto de Trabajo: 29885 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.430,56	DESIERTO	
CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO Puesto de Trabajo: 3436 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.420,28	DESIERTO	
CONSEJERIA TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO Puesto de Trabajo: 4753 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.420,28	DESIERTO	

(03/38.943/12)

